

Lima, 24 de febrero de 2025

Señores:
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Supremo 020-2023-EF (en adelante, el TUO) y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Res. SMV 005-2014-SMV/01, Telefónica del Perú S.A.A. (la "Sociedad") cumple con informar que, en el marco del acuerdo adoptado por el Directorio el 14 de febrero pasado respecto del acogimiento de la Sociedad a un Proceso Concursal Ordinario ("PCO"), en la fecha se ha presentado ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) una solicitud a fin de acogerse al PCO al amparo de lo previsto en la Ley General del Sistema Concursal.

El acogimiento a dicho procedimiento, disponible en el marco legal vigente, permitirá a la Sociedad buscar reestructurar sus pasivos (principalmente la deuda fiscal y financiera) de forma que éstos puedan refinanciarse y ser pagados de manera ordenada, con el concurso de sus acreedores, en función a la real capacidad de pago de la Sociedad y sin afectar la continuidad de los servicios públicos de telecomunicaciones que brinda a sus más de 13 millones de clientes.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra
Representante Bursátil